



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía N° 359-2024-MDI

Imperial, 13 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 358-2024-MDI, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Informe N° 696-2024-GSPYGA-MDI, de fecha 31 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el Informe N° 1601-A-2024-OGRH-MDI, de fecha 04 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 442-2024-GM-MDI, de fecha 04 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico; en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Imperial facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a sus demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Imperial – 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 358-2024-MDI, de fecha 14 de noviembre de 2024, se resuelve DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA con efecto retroactivo al 31 de octubre del 2024 del ING. JOSE ALEXIS LAZO LEVANO, identificado con DNI N° 70084904, con Registro en el C.I.P N° 330349, como RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION, MERCADO Y CAMAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL;

Que, mediante Memorándum N° 696-2024-GM-MDI, de fecha 31 de octubre de 2024, la Gerencia Municipal, solicita que se remita dentro del MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO – LEY N° 28175 Y LA LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN – LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO 053-2022-PCM, la evaluación y verificación del currículum del Ing. Luis Alberto Taquiri Marca, asuma las responsabilidades en la Sub Gerencia de comercialización, Mercados y Camales, con la finalidad de alivianar la carga laboral y descentralizar las labores;

Que, mediante Informe N° Informe N° 1601-A-2024-OGRH-MDI, de fecha 04 de noviembre del 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que previa evaluación de todo el documento, se observa el cumplimiento del perfil para el encargado temporal de la Sub Gerencia de Comercialización, Mercado y Camal, si cumplen con el perfil para asumir funciones como encargado de la Sub Gerencia de Comercialización, Mercado y Camal de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Proveído N° 2434-2024-GM-MDI, de fecha 06 de junio de 2024, la Gerencia Municipal, remite el expediente, con la finalidad que se realice el acto resolutorio;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Imperial;

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 04 de noviembre de 2024, al **ING. LUIS ALBERTO TAQUIRI MARCA**, identificado con **DNI N° 43109066**, en adición a sus funciones, como **GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL**, la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION, MERCADO Y CAMAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado y a las demás unidades orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete